INFORME DE ACTIVIDADES								
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL							
Nombre del Contratista:	**FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA** – **Representante Legal:** Carlos Daniel Hernández Manchego.			**Identificación:**	**900467477-9**			
Objeto:	ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL REGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES".			**N° Contrato:**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 052-2024**			
Fecha de inicio del contrato:	01	03	2024	**Fecha de terminación del contrato:**	15	12	2024	
Nombre del supervisor (a):	**SANDRA MARÍA SALDARRIAGA**			**Cargo:**	Secretaria de Salud y Protección Social.			
Periodo del informe: Del 01 de marzo al 31 de marzo	**N° de pago: 01**			**Fecha del Informe:**	18	04	2024	

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO
1	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024

2	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución Nº100 de 2024.
3	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud
4	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
5	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudi.
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría
8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .
9	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.
11	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012
12	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio

13	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.

No.	**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.** En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:		
	Obligación Contractual Ejecutada	**Actividades Ejecutadas**	**Medios de Verificación**
1.	Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud –ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024	Conforme a lo establecido en los lineamientos de la Resolución 100 de 2024, la Fundación Eficiencia y Vida, adelanta acompañamiento a la Secretaría de Salud y Protección Social en la formulación del Análisis Situacional en Salud –ASIS, logrando una estructuración técnica del documento el cual tiene consignado la siguiente información: ✓ Configuración del territorio. ✓ Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales. ✓ Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio. ✓ Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.	**Anexo 1:** Documento ASIS Chigorodó (Físico y en cargado en Secop II). **Anexo 2:** Presentación Resumen ASIS en CD y (Secop II)

		✓ Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio. ✓ Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	
2.	Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución Nº100 de 2024.	Conforme a los lineamientos de la Resolución 100 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y las orientaciones impartidas por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, se realizó la consolidación de la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud que se encuentran inmersas en el **ASIS elaborado - Capítulo V**	**Anexo 1:** Documento ASIS Chigorodó (Físico y en cargado en Secop II). Paginas
4.	Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.	Durante este periodo de actividades, se realizó acompañamiento y gestión de la aplicación de la Guía de Auditoría –GAUDI- conforme a las disposiciones de la Circular Externa 000001 de 2020 de la Supersalud a las siguientes Empresas Promotoras de Salud (EPS): **06 de marzo:** EPS Familiar de Colombia (virtual), asiste por parte de la EPS: Carlos Ibáñez Torres, Coordinador Regional y María Camila Vargas, Analista de Riesgo y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **13 y 14 de marzo:** EPS Savia Salud. (presencial), asistió por parte de la EPS Carlos González, y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. **15 y 16 de marzo:** Asociación Indígena del Cauca – AIC- EPSI.	**Anexo 3:** Resoluciones **Anexo 4:** Actas de Auditorias. Registros Fotográficos.

		(presencial). asistió por parte de la EPS Diana Alejandra Mosquera Mena, y por el contratista la Auditora Carmen Sofía Hernández Jiménez. En cada encuentro con las **EPS**, se realizó un ejercicio de socialización de la metodología a desarrollar, luego se recibe las evidencias y/o soportes de cada una de las muestras generadas por el Aplicativo GAUDI por criterio de evaluación, conforme a la población afiliada de cada EPS en el Municipio de Chigorodó y finalmente se procedió a realizar el análisis y verificación de cumplimiento conforme a la normatividad vigente.	
5.	Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.	Durante el periodo de actividades, se realizó el debido cargue de los soportes y evidencias entregados por las EPS: Familiar de Colombia, Savia Salud y Asociación Indígena del Cauca – AIC- y validados en el proceso de auditoría.	Pantallazos Aplicativo Gaudi de la Supersalud.
No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.**		**JUSTIFICACIÓN**
3.	Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud		De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del Estudio Previo, esta obligación será cumplida en los meses de ABRIL-MAYO.
6	Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudi.		Esta obligación se cumple una vez la Superintendencia Nacional de Salud, genere la aprobación del proceso de

		auditoria realizado a cada EPS.
7	Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría	Esta obligación se cumple una vez se obtenga el Informe emitido por la Superintendencia Nacional de Salud.
8	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020. .	Esta obligación se cumple una vez, las EPS entreguen su Plan de Mejoramiento, conforme a las orientaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
9	Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de abril.
10	Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de abril.
11	Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de abril.
12	Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de abril.
13	Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.	Por disposición de la Supervisión se programa para el mes de abril.

4. LOGROS
Para este periodo se logra: ✓ Formulación técnica del Documento Análisis Situacional en Salud – ASIS del Municipio de Chigorodó, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, el cual es aceptado por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia – SSSA-. ✓ Aplicación de la Guía de Auditoria de la Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud- conforme a la Circular 000001 de 2020, a (3) Empresas Promotoras de Salud – EPS – (Familiar de Colombia, Savia Salud y Asociación Indígena del Cauca AIC). ✓ Cargue efectivo al Aplicativo GAUDI de la Supersalud, de los soportes y evidencias entregadas por las EPS y verificadas por el equipo auditor.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES
No se evidencian riesgos para el cumplimiento de las actividades.

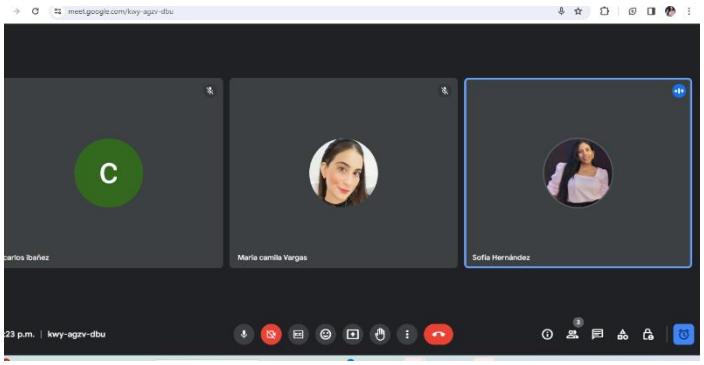
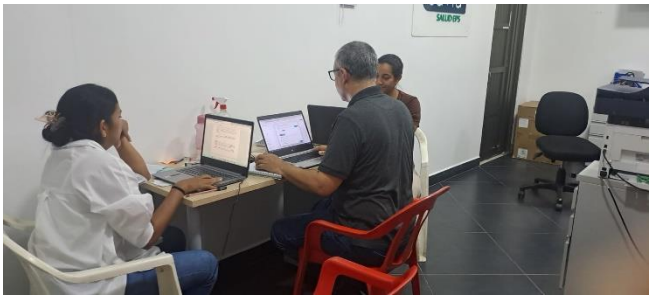
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

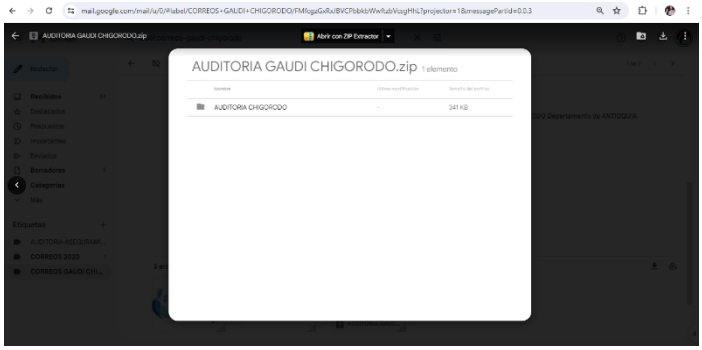
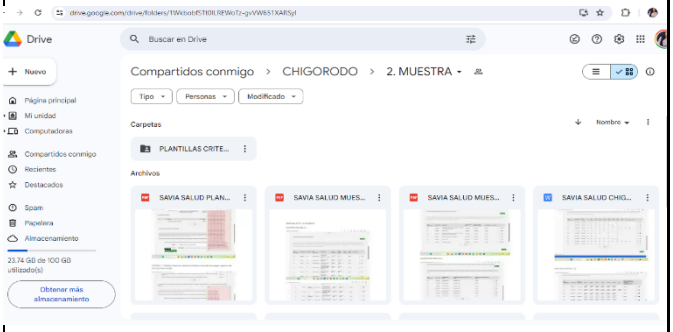
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	N° 7919393089	MARZO-ABRIL	$494.300
PENSION			
ARL			
SENA – ICBF			

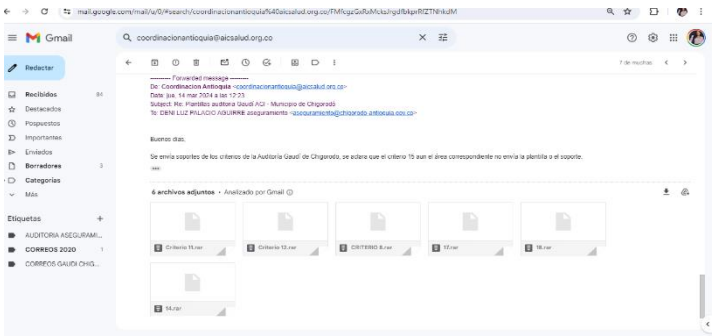
No. de anexos entregados:

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANEXO N° 1 REGISTRO FOTOGRAFICO

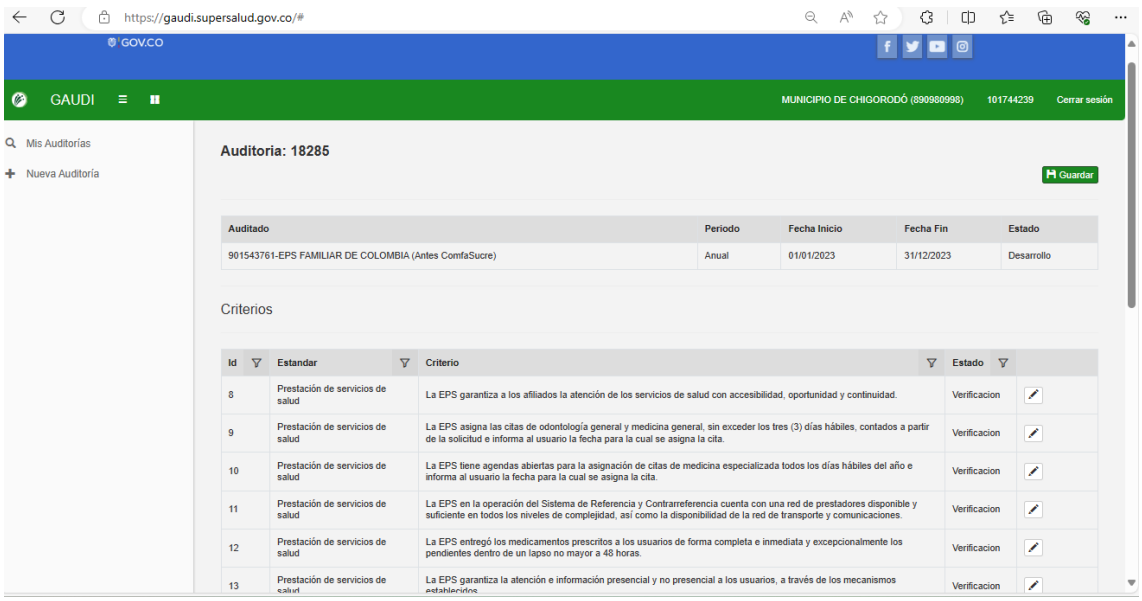
REGISTRO FOTOGRAFICO	REGISTRO FOTOGRAFICO
Nota: Los demás documentos que soportan la ejecución de las actividades consignadas en el presente informe se adjunta en el archivo respectivo a cargar en Secop	
	
Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la aplicación de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo virtual de instalación de auditoria con la EPS Familiar de Colombia. **Fecha:** 06 de marzo a través de la plataforma Google Meet.	**Obligación Nº4:** Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo presencial de instalación de auditoria con la EPS Savia Salud. **Fecha:** 13 de marzo de 2024 en la sede de la EPS en Chigorodó.
	

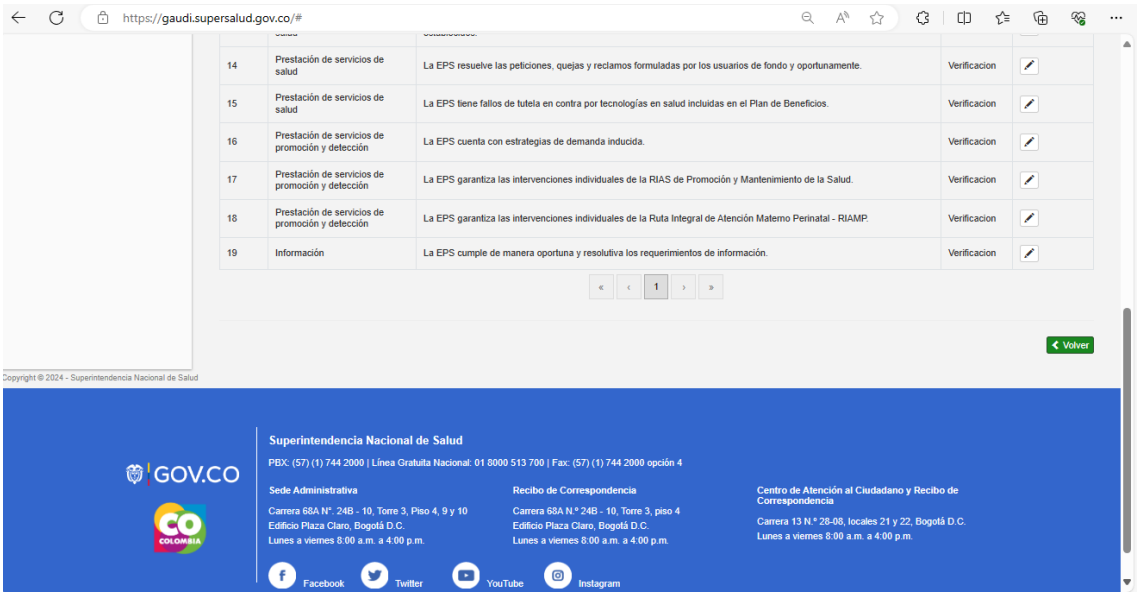
Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo presencial de instalación de auditoria con la EPS Savia Salud. **Fecha:** 13 de marzo de 2024 en la sede de la EPS en Chigorodó.	**Obligación Nº4:** Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Sesión de trabajo presencial de instalación de auditoria con la EPSI Asociación Indígena del Cauca. **Fecha:** 15 de marzo de 2024 en la sede de la EPS en Chigorodó.
	
Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Información entregada por la EPS Familiar de Colombia. **Fecha:** No aplica.	**Obligación Nº4:** Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. **Actividad:** Información entregada por la EPS Savia Salud. **Fecha:** No aplica.



Obligación Nº4: Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
Actividad: Información entregada por la EPS AIC.

Fecha: No aplica.

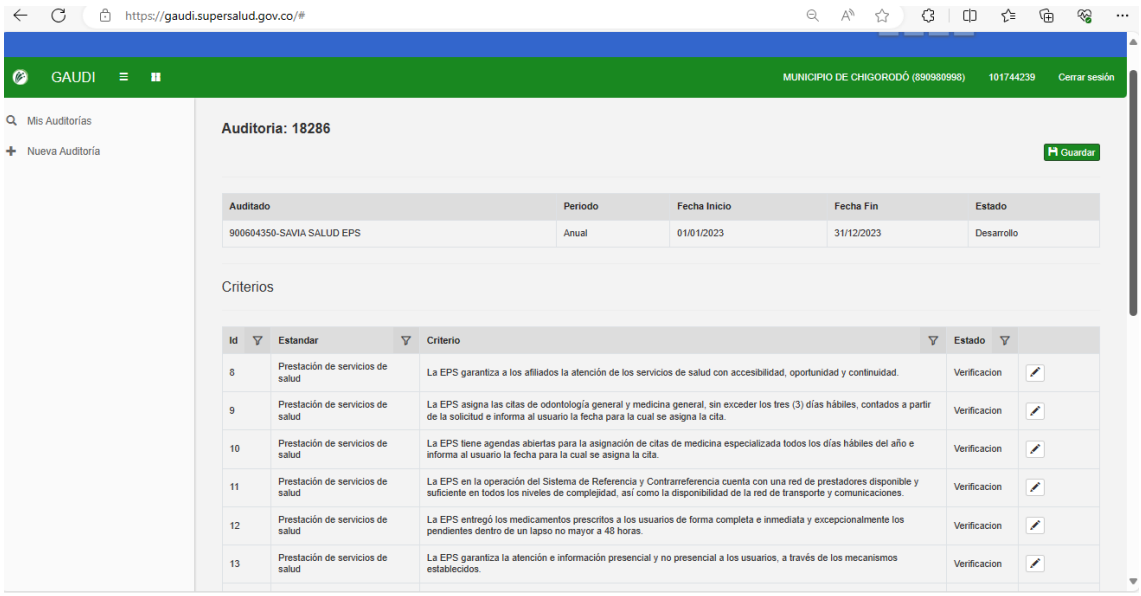


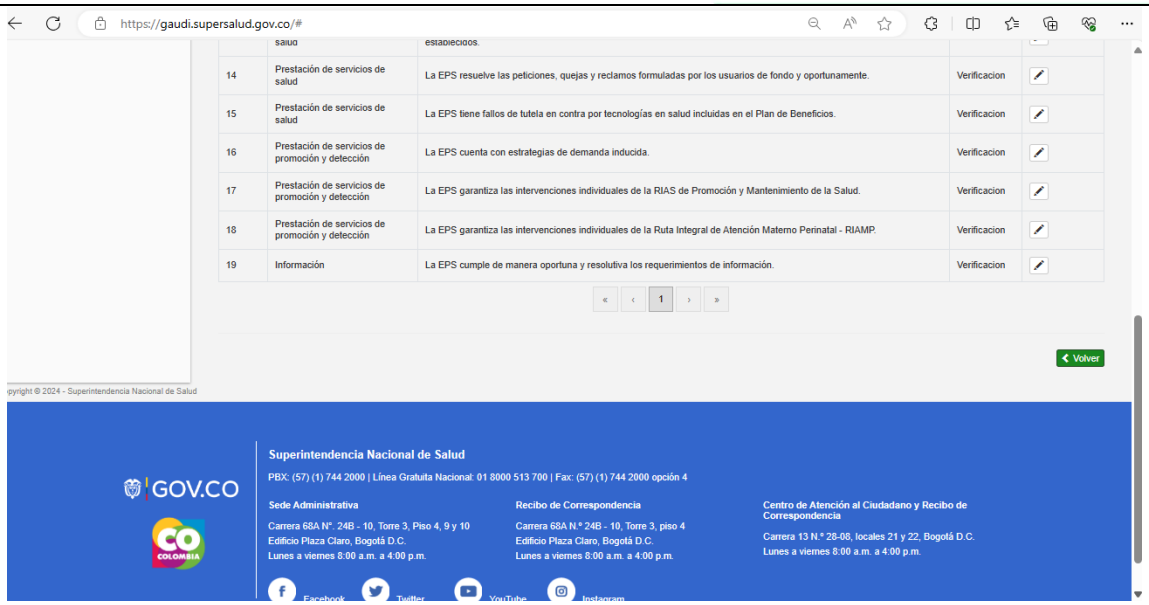


18285	901543761	CCF033	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA (Antes ComfaSucre)	ANTIOQUIA	CHIGORODO	03/03/2024	01/01/2023	31/12/2023	Verificación		

Obligación Nº5: Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
Actividad: Pantallazo del cargue de Información en Aplicativo GAUDI correspondiente a la EPS Familiar de Colombia.

Fecha: No aplica

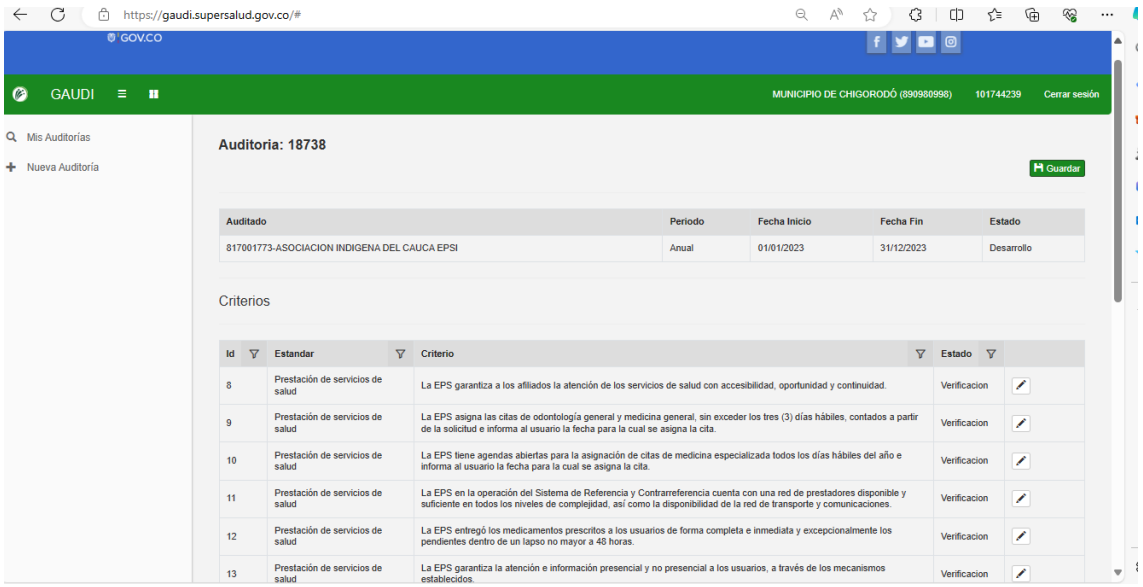




18286	900604350	EPSS40	SAVIA SALUD EPS	ANTIOQUIA	CHIGORODO	03/03/2024	01/01/2023	31/12/2023	Verificación	

Obligación Nº5: Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
Actividad: Pantallazo del cargue de Información en Aplicativo GAUDI correspondiente a la EPS Savia Salud.

Fecha: No aplica







Obligación Nº5: Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.
Actividad: Pantallazo del cargue de Información en Aplicativo GAUDI correspondiente a la EPS Asociación de Indígena del Cauca – AIC-

Fecha: No aplica

FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA
Nit: 900467477-9
R.L / Carlos Daniel Hernández Manchego.
CC. 1.007.548.470